



No 00109

RESOLUCION No. _____

ABRIL 19 DE 2.017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACION PÚBLICA No. 0051 DE 2.017, CUYO OBJETO ES: **SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE LAS PLANTAS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.**

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

Que el día 17 de marzo de 2.017, a través de la resolución N° 00079 se dio apertura a la Invitación Pública N° 0051 del 2.017, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE LAS PLANTAS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Que el día 29 de marzo se realizo la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presento en tiempo y oportunidad DOS (02) sobres con las propuestas, por parte de los siguientes proponentes:

1. **PROFINAS S.A.S.**
2. **ADEQUIM S.A.S.**

Que el día 03 de abril de 2.017, una vez evaluadas las propuestas presentadas, el comité evaluador recomendó ADJUDICAR la invitación pública 0051 de 2.017 al proponente **PROFINAS S.A.S.** por un valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$175.422.600) Incluido IVA, por cumplir con todos los requerimientos exigidos.

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, se recibieron observaciones al mismo por parte

000109



de **ADEQUIM S.A.S.**, las cuales fueron resueltas en tiempo y oportunidad, y no modificaron el resultado inicial de la Invitación Pública.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR al proponente **PROFINAS S.A.S.**, con Nit N° 800.246.805-0, la Invitación Pública No. 0051 de 2.017, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE LAS PLANTAS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, Por un valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$175.422.600) INCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre de 2.017, los cuales se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación pública, por cumplir con todos los requerimientos exigidos.

SEGUNDO: frente a la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Manizales, a los 19 días del mes de abril de 2.017

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Vbo: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE.

Vbo: NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ

Vbo: SANDRA MILENA MESA PARRA.

PROYECTO: *Johnson Castellanos*



**Gobernación
de CALDAS**
EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX : (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



CP 013-1



SC 4R71-1



SC 4R71-1